

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
1. IDENTIFICACIÓN:	
▪ Nombre empresa o persona natural:	Sociedad comercial 1960 ltda
▪ Rut empresa o persona natural:	[REDACTED]
▪ Nombre representante legal:	<u>Bernardo Mauricio Ojeda Pugin</u>
▪ Domicilio representante legal:	<u>Bueras 324 Valdivia</u>
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	<u>D-057-2022</u>
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y	<u>Parlantes ubicados en el salon de eventos del segundo piso ver anexo 1</u>

señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.			
<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p> <p>████████████████████</p>		<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
	<p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p>		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

I. **FORMULAR CARGOS en contra de SOCIEDAD GASTRONOMICA RICHARD HINRICHSEN TRIVIÑOS Y COMPAÑIA LIMITADA, Rol Único Tributario N° ██████████ titular del establecimiento "RESTOBAR 1960", ubicado en calle Santiago Bueras N° 324, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, por la siguiente infracción:**

1. El siguiente hecho, acto u omisión que constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión:

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	
1	
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p>X Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p>X Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p>X Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$)</p> <p>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</p>	<p>\$ 1,000.000.- aprox</p>

Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	X Fichas o informes técnicos ver anexos X Boletas y facturas ver anexos	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Durante el año 2020 , antes de la pandemia y según indica el anexo 1 se ejecutaron obras de confinamiento de la sala de eventos incorporando un muro en el sector de la caja escala para aislar ese sector , y puertas de acceso acusticas en el sector de ingreso y de salida al sector patio , (Ver Fotografias) , se ejecuto un muro de 100 mm de espesor revestido con plancha de osb mas una plancha por ambas caras con volcanita de 12,5 mm	
N° Identificador	2	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	X Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter X Termopanel: según fotografía adjunta y cotización adjunta X Recubrimiento con material de absorción de paredes, fisiterm recubierto con planchas de volcanita de 12,5 mm	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 7,000,000	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). X Fichas o informes técnicos	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Estas obras son las que quedarían por ejecutar , y que no se realizaron primero por el estallido social y la disminución de eventos y posteriormente por la pandemia	

N° Identificador		1	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p>		
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento		
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$1.500.000.-		
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.		
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>		
N° Identificador		1	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.		
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.		
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.		
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema		

	digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin antecedentes
Medios de Verificación.	
Comentarios.	



FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

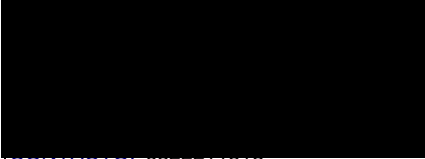
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

Documento Electrónico Recibido

PRODALAM S.A.

Giro: Distribuidor de productos de alambre yOtros
 Alberto Pepper1610 - Renca

SEÑOR(ES): Soc Com 1960 Ltda



CIUDAD: Valdivia

R.U.T.: 93.772.000-9

FACTURA ELECTRONICA

Nº 03488848

S.I.I.

Fecha Emision: 27 de Agosto del 2019

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1- 15515	ESTRUCTURAL U 92X30X0,85 L=6,00M ESTRUCTURAL U 92X30X0,85 L=6,00M	2	4.600			9.200
INT1- 15551	ESTRUCTURAL C 90X38X12X0,85 L=6,00MIN ESTRUCTURAL C 90X38X12X0,85 L=6,00MIN	10	5.885			58.850
INT1- 13939	ECONOBOARD 1,20 M X 2,40 M X 4 MM ECONOBOARD 1,20 M X 2,40 M X 4 MM	9	4.700			42.300
INT1- 34960	Yeso Carton 10mmx1,20x2.40 Mts ST BR Yeso Carton 10mmx1,20x2.40 Mts ST BR	6	3.750			22.500

Pagos:

2019-08-27 \$ 158.092



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 132.850

I.V.A. 19% \$ 25.242

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 158.092

Documento Electrónico Recibido

PRODALAM S.A.

Giro: Distribuidor de productos de alambre yOtros
Alberto Pepper1610 - Renca

SEÑOR(ES): Soc Com 1960 Ltda
R.U.T.: [REDACTED]
GIRO: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED]
COMUNA [REDACTED] CIUDAD: Valdivia
CONTACTO: [REDACTED]


R.U.T.: 93.772.000-9
FACTURA ELECTRONICA
Nº 03290350

S.I.I.

Fecha Emision: 14 de Marzo del 2019

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1- 34967	YESO CARTON 12,5MMX1,2X2.40 MTS RF BRIN	36	5.000			180.000
	YESO CARTON 12,5MMX1,2X2.40 MTS RF BRIN					

Pagos:
2019-03-14 \$ 214.200

 Timbre Electrónico SII Verifique documento: www.sii.cl	MONTO NETO \$	180.000
	I.V.A. 19% \$	34.200
	IMPUESTO ADICIONAL \$	0
	TOTAL \$	214.200

Obras Construidas a la fecha
Foto 1



construccion de muro acustico consistente en una estructura de de metalcom de 105 mmm de espesor con relleno de fisiterm en su interior , revestido con plancha de osb y volcanita de 12,5 por ambas caras

FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



Puertas acusticas de acceso construidas con tableros de madera de 15 mm por ambos lados reellenos con Fisiterm

OBRAS POR CONSTRUIR

FOTO 5



FOTO 6



Obras pendientes , se considera el refuerzo consistente en un revestimiento termoacustico del tipo fisiterm y con un recubrimiento de volcánita de 15 mm, el cual se considera la instalacion en las paredes laterales que se indican en fotos 5 y 6

FOTO 7



Cambio de ventanas termopaneles según presupuesto adjunto

2.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de asistencia

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha _____20-4-2022_____ solicito reunión de asistencia en el marco de la presentación de una Autodenuncia.

Datos del Solicitante:

Nombre: Bernatdo Ojeda Pugin

Empresa u organización: SOCIEDAD COMERCIAL 1960 LTDA

Dirección: BUERAS 324 VALDIVIA

Teléfono: [REDACTED]

Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	BERNARDO MAURICIO OJEDA PUGIN	GERENTE	[REDACTED]
2.			
3.			
4.			
5.			

Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

ASESORIAS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COORDINACION PARA LAS MEDICIONES

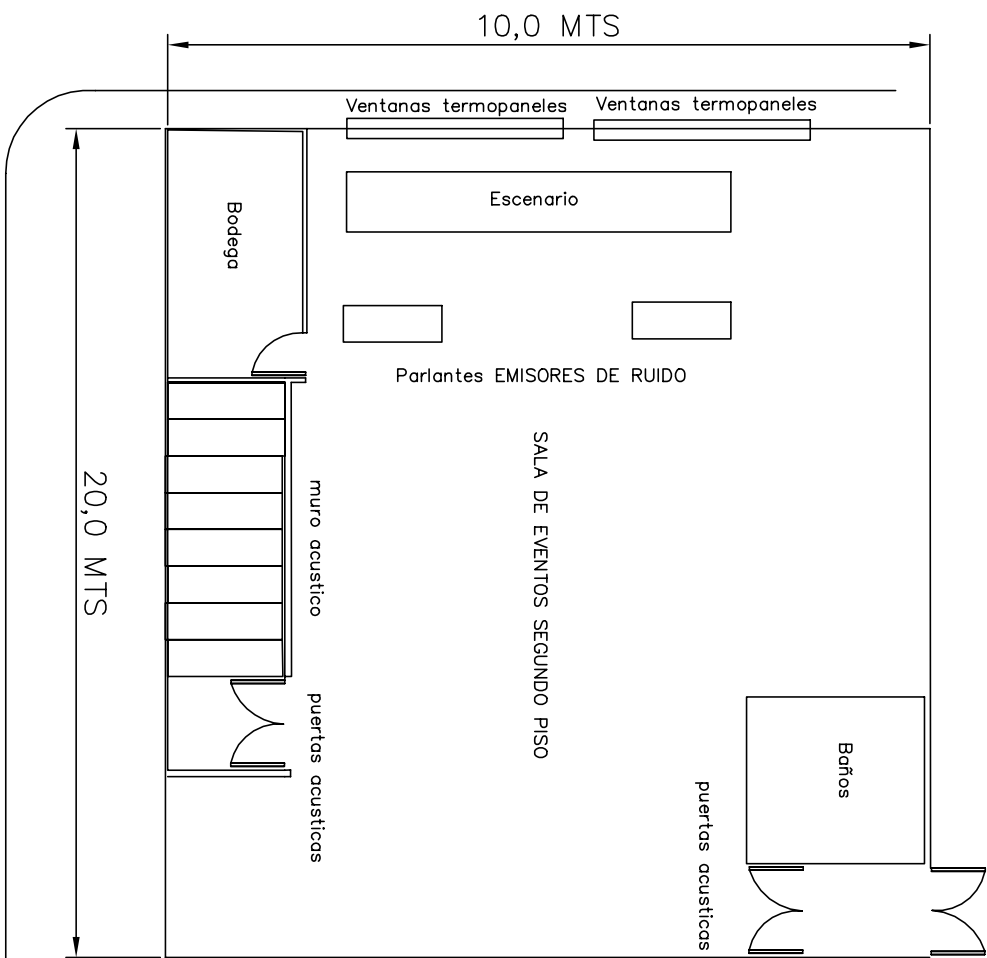
“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”



Firma Solicitante

ANEXO N° 1

salida a patio



CALLE PHILIPHI

CALLE BUERAS